

RESOLUCION DIRECTORAL N° 024-2021-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR

Puerto Maldonado, 30 de Noviembre de 2021.

Visto:

El Informe N° 018-2021-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/OTA/OAA, emitida por la Oficina de Administración de Archivos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios y Oficio Múltiple N° 006-2021-GOREMAD-AR-MD-DR del Archivo Regional de Madre de Dios,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuya finalidad es desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública;

Que, los numerales 5.1 y 5.3 de la Directiva, establecen que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; y, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad mediante resolución;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo-DIRCETUR aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2007-GRMDD/CR, establecen que la Oficina Técnica Administrativa se constituye en la autoridad de gestión administrativa; y, se encarga de Supervisar y/o ejecutar acciones de control del sistema de administración documentaria, registro y archivo de documentos oficiales;

Que, la Oficina de Administración de Archivos mediante el documento de visto, propone para su aprobación el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo para el ejercicio 2022.

Que, por las consideraciones expuestas, en el marco de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas, resulta procedente la emisión de la resolución que apruebe el documento denominado: "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios para



el año 2022", a fin de cumplir con lo dispuesto por el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Con el visto bueno de la Oficina Técnica de Administración y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2019-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios para el año 2022, el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° .- Remitir copia de la presente Resolución y el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios para el año 2022 al Archivo Regional de Madre de Dios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo

Elgo. 
DIRECTOR REGIONAL